

## Tabla de Comisiones

Inscripción de Emisores y Emisiones	
Concepto	Comisión
I. Inscripción de un Emisor	US\$250.00 más IVA
II. Inscripción de una emisión de valores de un emisor inscrito	US\$1,145.00 más IVA
III. Inscripción de aumentos de capital de emisores de acciones ya inscritos (2)	US\$1,000.00 más IVA.
IV. Inscripción de programa de CDN (5)	US\$1,145.00 más IVA
V. Renovación anual de la inscripción	US\$ 575.00 más IVA

Comisiones por Operaciones en Mercado Primario	
Concepto	Comisión
VI. Operaciones en Mercado Primario Accionario	
a. Venta	0.125% más IVA
b. Compra	0.125% más IVA
VII. Operaciones en Mercado Primario de Valores del Sector Público o Privado a través de Bolsa:	
a. <b>Venta:</b> Cuando el plazo sea hasta 360 días y el monto del tramo de una misma emisión, colocado en un máximo de cinco sesiones consecutivas, sea mayor o igual a US\$ 20,000,000.00.	0.09375% más IVA, anualizado
<p>La comisión que se cobrará mientras no se haya alcanzado el monto establecido será de 0.125% más IVA anualizado; sin embargo una vez se alcance el monto estipulado, siempre y cuando sea dentro del plazo previsto en el párrafo anterior, la bolsa procederá a realizar la devolución de lo cobrado en exceso de 0.09375% más IVA anualizado</p>	
Cuando el plazo sea mayor a 360 días y el monto del tramo de una misma emisión, colocado en un máximo de cinco sesiones consecutivas, sea mayor o igual a US\$ 20,000,000.00.	0.09375% más IVA
<p>La comisión que se cobrará mientras no se haya alcanzado el monto establecido será de 0.125% más IVA; sin embargo una vez se alcance el monto estipulado, siempre y cuando sea dentro del plazo previsto en el párrafo anterior, la bolsa procederá a realizar la devolución de lo cobrado en exceso de 0.09375% más IVA.</p>	
Cuando el plazo sea hasta 360 días y el monto del tramo de una emisión colocado en un máximo de cinco sesiones seguidas, sea menor a US\$ 20,000,000.00	0.125% más IVA, anualizado
Cuando el plazo sea mayor de 360 días y el monto del tramo de una emisión colocado en un máximo de cinco sesiones seguidas, sea menor a US\$20,000,000.00	0.125% más IVA

<p><b>b. Compra:</b></p> <p>i. Cuando el plazo sea hasta 360 días</p> <p>ii. Cuando el plazo sea mayor de 360 días</p>	<p>0.0625% más IVA, anualizado</p> <p>0.0625% más IVA</p>
<p>c. Compra de valores de deuda pública en Mercado Primario a través del SINEVAL web por Casas de Corredores de Bolsa:</p> <p>i. Cuando el plazo sea hasta 360 días</p> <p>ii. Cuando el plazo sea mayor de 360 días</p> <p>Aplica únicamente para títulos emitidos por el B.C.R. y el Ministerio de Hacienda.</p>	<p>0.0625% más IVA, anualizado (8)</p> <p>0.0625% más IVA (8)</p>
<p>VIII. Colocación de CDN en ventanilla (5)</p>	<p>0.00% más IVA</p>
<p>IX. Operaciones en Mercado Primario de valores del sector público o privado a través de ventanilla del emisor:</p> <p>Sobre la base del plazo</p> <p>La comisión la pagará el Emisor sobre el valor transado de la operación. (4)</p>	<p>0.25% más IVA</p>
<p>IX. A Operaciones en Mercado Primario de valores a través de Colocación garantizada o en firme:</p> <p>El Emisor pagará:</p>	<p>0.125% del valor de la Emisión más IVA</p>
<p>IX. B Operaciones de mercado primario, de valores a través de sistema de ventanilla proporcionado por la Bolsa, distinto al Sistema Electrónico de Negociación –SEN-</p> <p>a) Cuando el plazo sea igual o menor a 365 días</p> <p>b) Cuando el plazo sea mayor a 365</p> <p>La comisión la pagará el emisor, sobre la base del monto transado sin la intervención del Sistema Electrónico de Negociación –SEN- (3) (4)</p>	<p>0.125% más IVA anualizado</p> <p>0.125% más IVA</p>

**Nota:** Las comisiones de los valores de deuda se calcularán sobre la base que fue autorizada la emisión, 360 o 365 días según corresponda

En las operaciones realizadas en mercado primario, a través de los mecanismos proporcionados actualmente por la Bolsa, la posición (compra o venta) del Ministerio de Hacienda o el Instituto Salvadoreño de Pensiones (ISP), no se le cobrará comisión. (8)

<b>Registro de valores negociados en el Extranjero en Mercado Primario y Secundario (2)</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Comisión</b>
X. a) Venta:	Sobre la Base de los días al vencimiento, sobre el valor transado de la operación: 0.03125 % más IVA.
b) Compra	0.0625% más IVA Devolviendo el 100% de la comisión al negociar exclusivamente en mercado secundario local, en el plazo de un año, contado a partir de a fecha de registro.

<b>Comisiones por Operaciones en Mercado Secundario</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Comisión</b>
XI. Operaciones con valores de deuda en Mercado Secundario	
a. Venta: Sobre la base de los días al vencimiento	0.0625% más IVA*
b. Compra:	0.0625% más IVA*
i. Sobre la base de los días al vencimiento	
ii. Sobre el valor transado de la operación	
XII. Operación con CDN en mercado secundario (5)	
a. Venta	0.00% del valor transado más IVA anualizada*
b. Compra	0.0625% del valor transado más IVA anualizada*
XIII. Operaciones en Mercado Secundario de valores de entidades sujetas a privatización	
a. Venta	0.03125% del valor transado, más IVA*
b. Compra	0.03125% del valor transado, más IVA*
XIV. Operaciones en Acciones en Mercado Secundario La respectiva Casa pagará a nombre de su cliente:	
a. Venta	0.03125% más IVA, sobre el valor transado**
b. Compra	0.03125% más IVA, sobre el valor transado**

**Nota:** Las comisiones de los valores de deuda se calcularán sobre la base que fue autorizada la emisión, 360 o 365 días según corresponda

### Programa de tarifas diferenciadas por volumen en mercado secundario (6)

Para la negociación en mercado secundario se establece un programa de tarifas diferenciadas por volumen, que consiste en aplicar descuentos sobre las comisiones vigentes, a medida que los clientes alcancen los montos mínimos mensuales negociados; el descuento se aplicará directamente al cliente en la hoja de liquidación de cada operación; los montos negociados por el cliente se acumularán mensualmente y cada inicio de mes el monto negociado empezará desde cero. El descuento se aplicará a partir de la operación con la que el cliente alcance el monto negociado requerido.

\* Tabla de comisiones con descuento para operación con valores de renta fija:

Montos negociados	Descuento a aplicar	Comisión con Descuento
\$ 0.00 - \$ 1,999,999.99	0.00%	0.062500% más IVA
\$ 2,000,000.00 - \$ 9,999,999.99	10.00%	0.056250% más IVA
\$ 10,000,000.00 - \$ 19,999,999.99	20.00%	0.050000% más IVA
Más de \$ 20,000,000.00	30.00%	0.043750% más IVA

\*\* Tabla de comisiones con descuento para operación con valores de renta variable:

Montos negociados	Descuento a aplicar	Comisión con Descuento
\$ 0.00 - \$ 1,999,999.99	0.00%	0.031250% más IVA
\$ 2,000,000.00 - \$ 9,999,999.99	10.00%	0.028125% más IVA
\$ 10,000,000.00 - \$ 19,999,999.99	20.00%	0.025000% más IVA
Más de \$ 20,000,000.00	30.00%	0.021875% más IVA

### Programa temporal de tarifas diferencias en Mercado Secundario para Minoristas (7)

Para la negociación en mercado secundario se establece un programa temporal para **inversionistas minoristas** con tarifas diferenciadas por volumen, que consiste en aplicar descuentos sobre las comisiones vigentes, según los rangos estipulados; el descuento se aplicará directamente al cliente en la hoja de liquidación de cada operación; los montos negociados por el cliente se acumularan mensualmente y cada inicio de mes el monto negociado empezara desde cero.

\* Tabla de comisiones con descuento para operación con valores de renta fija:

Montos negociados	Descuento a aplicar	Comisión con Descuento
\$ 0.00 a \$ 249,999.99	40.00%	0.037500% más IVA
\$ 250,000.00 - \$ 1,999,999.99	20.00%	0.050000% más IVA

\*\* Tabla de comisiones con descuento para operación con valores de renta variable:

Montos negociados	Descuento a aplicar	Comisión con Descuento
\$ 0.00 - \$ 249,999.99	40.00%	0.018750% más IVA
\$ 250,000.00 - \$ 1,999,999.99	20.00%	0.025000% más IVA

### Comisiones por Operaciones de Reporto

Concepto	Comisión
XV. Comisiones por operaciones de Reporto	0.25% más IVA anualizada

### Otras Comisiones

Concepto	Comisión
XVI. Comisiones que cobrarán las Casas de Corredores a sus clientes por sus servicios	Libre negociación
XVII. Gastos mensuales de operación y mantenimiento de la Bolsa a cargo, únicamente de las Casas Activas <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La Casa de que genere a la Bolsa comisiones por US\$300.00 o más</li> <li>b. En caso las comisiones generadas fueran menores a US\$300.00</li> </ul>	No pagarán comisión El faltante para completar US\$300.00, más IVA
XVIII. Por cada certificación de la autorización de casas de corredores de bolsa y de sus agentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Casa</li> <li>b) Agente</li> </ul>	US\$115.00 más IVA US\$35.00 más IVA
XIX. Derecho de un nuevo Puesto de Bolsa	US\$91,430.00 más IVA
XX. Transferencia del derecho de un Puesto de Bolsa: La transferencia del derecho de un puesto de bolsa, ya sea directamente, o indirectamente cuando se transfieran las acciones de la sociedad que posea el derecho, pagará a la Bolsa:	10% del valor de un puesto nuevo, más IVA

<p>Para obtener la autorización del traspaso del derecho de una Casa de Corredores (o Puesto), se deberá estar solvente de todas sus obligaciones con la Bolsa. El 60% de esta cantidad estará destinada para que ingrese al Fondo de Desarrollo del Mercado Bursátil</p>	
<p>XXI. Comisión por operaciones Anuladas (1) Para las primeras 5 operaciones que anule el corredor en un mismo año</p> <p>De la sexta operación en adelante, anulada por el corredor en un mismo año</p>	<p>Se cobrarán las comisiones estipuladas para cada mercado, en todo caso la suma de la comisión de compra y venta no podrá ser inferior a \$10.00 ni mayor a \$100.00 (más IVA)</p> <p>\$100.00 más IVA</p>

Tabla de tarifas autorizada en sesión de Junta Directiva JD-02/2007 del 23 de enero de 2007, en vigencia desde el 29 de enero de 2007.



**José Valentín Arrieta Whisonant**  
**Director Ejecutivo**

**Modificaciones:**

- (1)** Modificada en sesión de Junta Directiva JD-07/2013 del 23 de abril 2013 la cual entra en vigencia a partir del 23 de abril de 2013.
- (2)** En sesión de Junta Directiva JD-11/2015 del 21 de julio de 2015, en vigencia desde el 26 de agosto de 2015.
- (3)** En sesión de Junta Directiva JD-05/2018 del 20 de marzo del 2018, en vigencia desde el día de su aprobación.
- (4)** En sesión de Junta Directiva JD-13/2019 del 25 de junio de 2019, en vigencia desde el 1 de julio de 2019.
- (5)** En sesión de Junta Directiva JD-21/2019 del 26 de noviembre de 2019, en vigencia desde el 1 de febrero de 2020.
- (6)** En sesión de Junta Directiva JD-3/2020 del 18 de febrero de 2020, en vigencia desde el 3 de marzo de 2020.
- (7)** En sesión de Junta Directiva JD-9/2022 del 24 de mayo de 2022, en vigencia desde el 1 de julio de 2022.
- (8)** En sesión de Junta Directiva JD-25/2023 del 18 de octubre de 2023, en vigencia desde el 19 de octubre de 2023.



# Tabla de comisiones octubre 2023

Final Audit Report

2023-10-19

Created:	2023-10-19
By:	Patricia Pacheco (ppacheco@bolsadevalores.com.sv)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAp4rDkK6eqAGZMoNzsiyQE6oQrY4fS59

## "Tabla de comisiones octubre 2023" History

-  Document created by Patricia Pacheco (ppacheco@bolsadevalores.com.sv)  
2023-10-19 - 0:23:10 AM GMT- IP address: 190.86.135.38
-  Document emailed to Valentin Arrieta (varrieta@bolsadevalores.com.sv) for signature  
2023-10-19 - 0:23:42 AM GMT
-  Email viewed by Valentin Arrieta (varrieta@bolsadevalores.com.sv)  
2023-10-19 - 0:26:06 AM GMT- IP address: 104.47.55.126
-  Document e-signed by Valentin Arrieta (varrieta@bolsadevalores.com.sv)  
Signature Date: 2023-10-19 - 0:33:17 AM GMT - Time Source: server- IP address: 190.5.138.26
-  Agreement completed.  
2023-10-19 - 0:33:17 AM GMT